

Rawson, 20 de Septiembre de 2.013.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 32985/13 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 27/13 - 30 Mejoramientos viviendas B° 28 de Junio VEPAM Esquel (Expte. N° 2720/13 - SIPYSP/IPV)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 503 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el I. P. V. y D. U. implementó la Licitación Pública de marras a los fines de ejecutar la obra especificada precedentemente.

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (firma Esquel Construcciones S. R. L.), habiendo la Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación designada al efecto analizado la oferta en cuestión, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar de forma unánime PRE-ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma Esquel Construcciones S. R. L. (ver Acta N° 3 de fs. 492 fol. del I. P. V. y D. U.).

Asimismo, a fs. 493 (fol. I. P. V. y D. U.) obra la opinión vertida al respecto por parte del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Licitante (Dictamen N° 332/13 - D. A. J.), expresando -entre otros extremos- " ... pudiendo adjudicarse como se aconseja de estimarse conveniente a los intereses del instituto. ..." (Sic.). Finalmente, a fs. 494/495 (fol. I. P. V. y D. U.) corre agregado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** Por lo expuesto, no tengo observaciones que formular con respecto al trámite licitatorio implementado desde el llamado efectuado mediante Resolución N° 1313/13 - IPVyDU.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 56/13**

**Jorge Daniel VAZQUEZ**

**Asesor Legal**

**Tribunal de Cuentas Pcial.**

